



## MINUTA COMUNICACIONAL SUBSIDIO AL EMPLEO SENCE

### ANTECEDENTES

La pandemia generada por el Covid-19 ha impactado fuertemente en el empleo y la vida de las personas en Chile.

Leyes como la que regula el trabajo a distancia y el teletrabajo, y la Ley de Protección del Empleo (LPE), aprobadas rápidamente, en los primeros meses de la pandemia, han permitido mermar los impactos en el empleo, al hacer posible la mantención de contratos de cerca de 800 mil trabajadores.

Sin embargo, se requieren más esfuerzos y el desafío principal del Gobierno hoy es generar herramientas que permitan impulsar la recuperación económica y el deteriorado mercado del empleo, sin perder de vista la protección de la salud y seguridad de los trabajadores, a fin de evitar un rebrote que eche por tierra los esfuerzos de recuperación. El Subsidio al empleo surge como parte del plan Paso a Paso Chile se Recupera, que busca reactivar la economía y, por esa vía, impulsar el empleo.

### OBJETIVOS

El Subsidio al Empleo, es una herramienta del Sence, en cuyo diseño trabajaron conjuntamente los Ministerios del Trabajo y Previsión Social y de Hacienda, y constituye una de las medidas más importantes dentro del Plan #ChileSeRecupera.

Sus objetivos son:

1. Incentivar el regreso de los trabajadores suspendidos bajo la Ley de Protección del Empleo (LPE).
2. Promover la contratación de nuevos trabajadores, frente a las difíciles circunstancias laborales a consecuencia de las medidas de control de la crisis sanitaria provocada por el Covid-19.

### OPERATIVA

El Subsidio tendrá dos líneas:

- Línea “CONTRATA”. Enfocado en potenciar las nuevas contrataciones de trabajadores. Consiste en la entrega de un subsidio equivalente al 50% de la Remuneración bruta mensual, con tope de hasta \$250 mil, por cada contratación adicional que realicen las empresas respecto de su nómina de trabajadores informada a julio de 2020. Para los jóvenes entre 18 y 24, mujeres y personas con discapacidades, el subsidio tendrá un tope mayor, de \$270 mil pesos.



- **Línea “REGRESA”.** Centrado en impulsar la mantención de contratos de trabajadores suspendidos bajo la Ley de Protección del Empleo (LPE). Este consiste en la entrega a la empresa postulante un subsidio equivalente a \$160.000, por hasta 6 meses, por cada trabajador que retorne a su puesto de trabajo tras haber estado con su contrato suspendido por la LPE, siempre que su remuneración sea hasta 3 IMM (\$961.500).

Para obtener el subsidio las empresas deben postular a sus trabajadores a través de la plataforma [www.subsidioalempiego.cl](http://www.subsidioalempiego.cl), siguiendo algunos sencillos pasos.

## REQUISITOS

Las empresas deben cumplir con determinados requisitos, según la línea del subsidio a la que postularán.

### Línea REGRESA:

- a) Empresas deben haber reincorporado a trabajadores que estuvieron suspendidos bajo la LPE.
- b) Sólo se podrá postular respecto de trabajadores cuya remuneración bruta promedio imponible de los últimos tres meses sea de hasta 3 ingresos mínimos mensuales (\$ 961.500).
- c) Deben demostrar una afectación económica durante la pandemia: esto implica una caída en sus ventas o ingresos brutos de -al menos- el 20% en el cuatrimestre abril-julio de 2020, respecto del mismo cuatrimestre abril-julio de 2019.
- d) En el caso de grandes empresas (200 trabajadores o más en su planilla a julio 2020), pasados tres meses, éstas deberán además demostrar que la suma de sus ventas sigue baja respecto de un período normal previo a la crisis (enero-diciembre 2018). Si sus ventas resultan mayores, la empresa no seguirá percibiendo los subsidios por esta línea a partir del cuarto mes.
- e)

### Línea CONTRATA:

- a) Pueden acceder todas las empresas.
- b) Trabajadores deben tener una antigüedad máxima en la empresa de 3 meses.
- c) La remuneración bruta mensual de los trabajadores postulados inferior a 3 Ingresos Mínimos Mensuales (\$ 961.500).
- d) En el caso que la empresa haya postulado al subsidio respecto de trabajadores que no han cumplido el mes de antigüedad a la fecha de postulación, esta se aceptará, pero el pago se suspenderá hasta que haya cumplido 1 mes de antigüedad en la empresa.



## BENEFICIARIOS

El subsidio al empleo busca apuntar a la recuperación de los cerca de 2 millones de puestos de trabajo que se han perdido producto del impacto económico de las medidas de control sanitario, con un esfuerzo fiscal cifrado en hasta US\$ 2.000 millones.

## ATRIBUTOS DEL SUBSIDIO AL EMPLEO: REGRESA Y CONTRATA

### 1. UNA MEDIDA CLAVE EN EL REIMPULSO AL EMPLEO

El Subsidio al Empleo complementa la serie medidas implementadas en el marco del Plan de Recuperación Paso a Paso Chile se Recupera, y busca IMPULSAR EL REGRESO AL TRABAJO Y LA CONTRATACIÓN DE NUEVOS TRABAJADORES, ayudando a paliar los efectos de la crisis sanitaria sobre el mundo laboral.

### 2. ES UN SUBSIDIO MASIVO Y TEMPORAL, CON DOS LÍNEAS DE APOYO AL EMPLEO

A través de sus líneas REGRESA (para trabajadores con suspensión de contrato) y CONTRATA (para trabajadores sin empleo), el subsidio busca APOYAR A LOS MILES DE TRABAJADORES Y SUS FAMILIAS en las difíciles circunstancias del empleo que atravesamos hoy en el marco del Covid 19.

### 3. UN SUBSIDIO CON FOCO EN MUJERES, JOVENES Y DISCAPACITADOS

El subsidio a la CONTRATACIÓN SERÁ MAYOR en caso de que las nuevas contrataciones sean parte de LOS GRUPOS MAS AFECTADOS POR LA CRISIS DEL EMPLEO: Mujeres, jóvenes y personas con discapacidad, debidamente certificada.

### 4. ALTAS EXIGENCIAS PARA LAS EMPRESAS

Hemos establecido ALTAS EXIGENCIAS para garantizar un buen uso de esta ley en beneficio de los trabajadores y trabajadoras.

- Subsidio al Regreso: debe tratarse de empresas con trabajadores suspendidos + afectación económica
- Subsidio Contrata: empresas deben contratar nuevos trabajadores, aumentando la nómina existente a julio de 2020
- Pago de cotizaciones de los trabajadores contratados: revisión periódica a las empresas. Si no han declarado y pagado se les quita el beneficio.

### 5. MAYORES EXIGENCIAS PARA LAS “EMPRESAS GRANDES”

Hemos establecido exigencias adicionales para las empresas grandes que, para mantener los subsidios que se le entreguen, deberán acreditar cada 3 meses.



- Subsidio al Regreso: que mantienen su caída en ventas en los últimos 12 meses con relación al 2018.

- Subsidio Contrata: que mantiene al menos al 80% de los trabajadores de su nómina a de julio 2020 para mantener el beneficio → esto es un incentivo directo a que NO SE PRODUZCAN DESPIDO EN LAS GRANDES EMPRESAS.

## 6. EL MAL USO DE LA LEY SERÁ SANCIONADO

La normativa del Subsidio al Empleo en sus dos líneas, CONTEMPLA SANCIONES PARA QUIENES DEJEN DE CUMPLIR LOS REQUISITOS O HAGAN MAL USO DEL BENEFICIO.

La fiscalización estará a cargo del SENCE y la Dirección del Trabajo, pudiendo efectuarse denuncias en los canales de atención de ambos servicios y en la plataforma [www.subsidioalempleo.cl](http://www.subsidioalempleo.cl)

La plataforma de postulación del SENCE verifica en línea que las empresas postulantes y los trabajadores postulados cumplan con los requisitos y condiciones para acceder al subsidio y para mantenerse percibiendo los beneficios. Si no los cumplen, no podrán postular o se les terminará anticipadamente los beneficios.

En el caso de las empresas grandes, se han tomado más precauciones e incluido más exigencias: deberán acreditarle SENCE al tercer mes de recibir el primer beneficio que siguen cumpliendo con los requisitos y condiciones para recibir los subsidios, de lo contrario se les terminarán anticipadamente.

Además, quienes usen información falsa para postular al beneficio serán denunciados por EL DELITO DE OBTENCIÓN FRAUDULENTA DE PRESTACIONES ESTATALES establecida en el artículo 470 del Código Penal.

Asimismo, tendrán que RESTITUIR TODAS LAS SUMAS INDEBIDAMENTE RECIBIDAS y de las multas y sanciones que SENCE y otras instituciones puedan aplicar.

## 7. ESTE SUBSIDIO ES UNA INVERSIÓN, UN ESFUERZO FISCAL SIN PRECEDENTES

El Gobierno invertirá recursos por un total de US\$ 2000 millones para financiar el mayor subsidio de esta naturaleza que se haya entregado.

## 8. PERÍODO

El subsidio estará disponible hasta de forma inmediata y por hasta 6 meses.



## IDEAS FUERZA EN TORNO A LA PROPUESTA

- El Subsidio al Empleo es una nueva medida de recuperación enfocada en dos dimensiones: el incentivo al retorno al trabajo de los trabajadores suspendidos y a la contratación de nuevos trabajadores, con especial foco en mujeres, jóvenes y personas con capacidades diferentes.
- Esta herramienta complementa a la otra serie de medidas implementadas por el Gobierno durante la pandemia, con un único objetivo: brindar apoyo a los miles de trabajadores y sus familias en las difíciles circunstancias del empleo que atravesamos hoy.
- Para incentivar la contratación se entregarán subsidios de hasta \$250 mil por cada trabajador contratado, y de hasta \$270 mil para mujeres, jóvenes y personas con capacidades diferentes,
- Para el retorno, el subsidio será de hasta \$160 mil por cada trabajador que haya estado suspendido bajo la LPE, en la medida que el trabajador retome sus funciones.
- Queremos que la mayor cantidad de empresas puedan acceder para lograr llegar a más trabajadores. Pero ello no significa que cualquiera podrá acceder. Hemos establecido criterios de exigencias que garanticen un buen uso de esta ley en beneficio de los y las trabajadoras. A las grandes empresas se les establecen requisitos más exigentes, debiendo acreditar que mantienen las condiciones de ingreso en ambos subsidios.
- Las empresas que quieran optar al subsidio al retorno deberán demostrar alguna afectación económica (caída en ventas) durante la pandemia. El beneficio se retirará, cuando la venta se recupere.
- Las empresas que usen el subsidio no pueden repartir utilidades por sobre el mínimo legal, es decir, no pueden repartir más de 30% de sus ganancias en 2020.
- Las empresas grandes tendrán condiciones más exigentes para obtener y mantener el subsidio: (1) Regresa: se revisará condición de afectación económica, retirándose el subsidio si la empresa grande se ha recuperado; (2) Contrata: además de requerir expansión de la dotación a julio 2020 para acceder al subsidio, la empresa grande deberá mantener sobre el 80% de su dotación al momento de postular, penalizándose la rotación de trabajadores.
- El subsidio estará disponible por seis meses. por lo que hacemos el llamado a las empresas a utilizar esta herramienta de recuperación del empleo en la plataforma [www.subsidioalempiego.cl](http://www.subsidioalempiego.cl)
- Para esto el Gobierno invertirá recursos por un total de US\$ 2000 millones.